

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, de 23 de diciembre de 2015, el expediente para la modificación de ordenanza general de precios públicos del Ayuntamiento de Villa del Prado, se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 23 de diciembre de 2015.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.
(03/37.684/15)

